

Expediente: **5569/23**

Carátula: **CARAM CARLOS DANIEL C/ ESPARRE RODOLFO NICOLAS Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368393240 - CARAM, CARLOS DANIEL-ACTOR

90000000000 - ESPARRE, RODOLFO NICOLAS-DEMANDADO

90000000000 - LIZARRAGA, MARIA CECILIA-DEMANDADO

20368393240 - DELGADO, XIMENA JULIETA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5569/23



H106018499422

JUICIO : CARAM CARLOS DANIEL c/ ESPARRE RODOLFO NICOLAS Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5569/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/05/2025 presentado por DELGADO, XIMENA JULIETA:

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor de la parte demandada en concepto de pago de planilla de capital, intereses y gastos por la deuda reclamada en autos.
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por la Dra. DELGADO, XIMENA JULIETA, a favor de la parte demandada en concepto de honorarios regulados por la primera etapa.
- 3) Téngase presente la boleta ley 6059 adjuntada.
- 4) Previo a proveer el levantamiento de embargo solicitado y en cumplimiento con lo dispuesto por el Código Tributario Provincial (Ley 5121) practíquese planilla fiscal, la que deberá ser repuesta en el plazo de diez días bajo apercibimiento de formar el correspondiente cargo tributario. . REJ. 5569/23

Actuación firmada en fecha 21/05/2025

Certificado digital:

CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.